

LA GACETA

DIARIO OFICIAL



Talleres Nacionales, MANAGUA

AÑO XLVIII

Managua, D. N., Martes 6 de Junio de 1944.

Nº 116

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Novena Sesión Pág 1001

PODER EJECUTIVO

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acéptase una renuncia. * 1002
 Lista de Recomendaciones aprobadas. * 1003

INSTRUCCION PUBLICA

Organizanse las Escuelas Nacionales del Departamento de Chinandega * 1005

SECCION JUDICIAL

Remates. * 1007
 Títulos Supletorios. * 1007
 Convocatoria. * 1008
 Citaciones de procesados. * 1008

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Novena Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del sexto período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez y media de la mañana del día viernes veintiocho de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Presidencia del Senador Dr. Juan José Martínez, asistido de los Secretarios Senadores Gral. José Solórzano Díaz y don Arturo Mantilla, primero y segundo respectivamente.

Concurrieron, además, los Senadores Alemán, Fernández, Fiallos, Gómez, Marin, Membreño, Sacasa, Sánchez y Sandoval.

19 - Se abrió la sesión.

29 - Se leyó el acta de la sesión anterior y puesta a discusión se aprobó con la siguiente modificación propuesta por el Senador Dr. Sacasa; que en la parte que dice "se sometieron a discusión las mociones de los Senadores Alemán, Membreño y Sacasa" se diga: "se sometió a discusión y se aprobó la moción del Senador Alemán a la cual adhirió el Senador Sacasa".

39 - Senador Solórzano Díaz: Antes de proseguir con la sesión de este día, quiero poner en consideración de la Honorable Cámara el caso en que se verán varios de nuestros compañeros de labores, al tener

que hacer una erogación fuerte de dinero para poder regresar a sus hogares con motivo de la suspensión de sesiones que decretará próximamente el Congreso. Como dicha suspensión será de más de un mes resultaría injusto que no aprovecharan este tiempo para ir a sus respectivos hogares y atender los diferentes asuntos y negocios que allí tengan. Yo pongo esto en conocimiento de la Honorable Cámara y someto a su consideración la idea de que se paguen los gastos de ida o de regreso a los Senadores que deben hacer el viaje por avión. Digo que a los que harán el viaje por avión, porque para los que van por tierra hay mayores facilidades y la erogación de dinero que tendran que hacer es menor.

No obstante, estimo que también podría darse esta disposición aún para favorecer a estos últimos. Someto mi idea a la consideración de la Honorable Cámara, pues estos gastos no están incluidos en lo acordado corrientemente para viáticos de los Senadores.

Se sometió a discusión y se aprobó lo propuesto por el Honorable Senador Gral. José Solórzano Díaz.

49 - Se leyó por Secretaría el dictamen que la Honorable Corte Suprema de Justicia emitió sobre el proyecto de ley que prohíbe que sean Jueces de Distrito o Locales los parientes de los Magistrados hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad; el cual pasó a Comisión lo mismo que el proyecto de ley respectivo.

59 El Primer Secretario leyó para discutirse en lo general, en primer debate, el proyecto de ley de aviación civil, enviado por la Honorable Cámara de Diputados y el dictamen emitido sobre el mismo por la Comisión de Guerra, Marina y Aviación que aprueba dicho proyecto.

A discusión el dictamen y la ley, se aprobó.

A discusión el proyecto, en lo particular, se aprobaron los artículos desde el primero hasta el decimocuarto inclusive.

A discusión el artículo 15.

Senador Sacasa: Dice el Proyecto que los aeródromos podrán ser puestos bajo control militar, en tiempo de guerra, etc. Entiendo que no solamente en tiempo de guerra puede haber necesidad de ponerlos bajo control militar, sino siempre que el país afronte algún estado extraordinario de calamidad pública, inquietud nacional o anormalidad, pudiéndose estipular, sí, que

tan pronto como cesaren tales condiciones se suspenderá esa medida, volviendo todo a su anterior régimen. Por lo tanto, hago moción en el sentido de que se diga: «los aeródromos podrán ser puestos bajo control militar en tiempo de guerra, de calamidad pública o cuando el Gobierno afronte alguna situación extraordinaria».

A discusión la moción del Senador Dr. Sacasa se aprobó, quedando aprobado el Artículo 15 con el agregado propuesto.

A discusión el artículo 16 se aprobó.

A discusión el artículo 17.

Senador Sandoval: Hago moción para que en el artículo 17 se exprese que se limitará el goce de propiedad de terrenos aledaños a la Aviación, mediante el reconocimiento de una justa indemnización a los dueños a quienes se priva del disfrute legítimo de sus predios.

Senador Sacasa: Debo decir que es tan razonable la moción propuesta por el Senador Sandoval y la creo tan atinada que a mí mismo se me ocurrió hacer análoga observación, habiéndome detenido solamente por este motivo. Es claro que no se debe prohibir sin la correspondiente indemnización el uso que cada persona quiera hacer de su propiedad, pero creo que el agregado que mi distinguido colega Dr. Sandoval quiere hacer al artículo podría prestarse a que muchas personas se extralimitaran a pedir indemnización por las construcciones inadecuadas que podrían hacerse aparecer en proyecto, solamente como medio de especular con la indemnización.

Senador Solórzano Díaz: Mucha razón tiene me parece, la moción del Honorable Senador Dr. Sandoval, y solamente observo lo siguiente: cuando se hace un aeródromo siempre se ocupan para ello terrenos des poblados, donde no hay mucha construcción y aquellas personas que poseen terrenos cercanos al lugar donde se va a construir el aeródromo gozarán inmediatamente de una plusvalía, que de hecho les indemnizará de los daños causados, pues sus tierras valdrán mucho más. Aquí se ha observado siempre que el Gobierno ha abierto una carretera en propiedad de particulares que no ha pagado nunca a los dueños de los terrenos y éstos se han abstenido de cobrar indemnización alguna debido a que han aprovechado esta plusvalía. Además, los dueños bien podrían construir casas bajas, pues a lo que no da lugar la ley es a construcciones altas y los propietarios serán siempre resarcidos en cuanto a la limitación de uso de sus terrenos por la plusvalía.

Senador Sandoval: No acepto la observación que me hace mi distinguido colega, Gral. José Solórzano Díaz. Qué plusvalía va a haber en un terreno que tiene limitado el uso que se puede hacer de él? Quién va a comprar terrenos cerca de un

campo de aviación habiendo plantaciones? Esto ya está sucediendo. Yo sé de muchas personas que tienen terrenos cerca del campo de aviación, a las cuales les está prohibido construir o sembrar y el Gobierno ha tenido que indemnizarlas. Es precisamente lo que prácticamente sucede lo que yo propongo; es lo que sin necesidad de existir ninguna ley se ha venido haciendo. Creo que es lo más razonable dejar el artículo, expresando, sí, que cuando el Gobierno tenga que prohibir el uso legítimo y razonable de los terrenos indemnizará al dueño por perjuicios emergentes.

A discusión la moción del Honorable Senador Dr. Sandoval, se aprobó, quedando aprobado el artículo 17 con la reforma propuesta.

A discusión el artículo 18.

Senador Sacasa: Sucede que si el Gobierno compra un terreno, al propietario aledaño se le puede ordenar que destruya edificios, que bote árboles, etc. Yo hago moción de que se diga: «mediante las indemnizaciones correspondientes».

A discusión la moción del Senador Dr. Sacasa se aprobó y asimismo el artículo 18 con el agregado propuesto.

A discusión los artículos 19 y 20 se aprobaron, quedando aprobado el proyecto de ley en lo general en primer debate y en lo particular en primer debate hasta el capítulo II inclusive.

69 - Se levantó la sesión señalando el Senador Presidente las diez y media de la mañana del próximo martes dos de Mayo para celebrar la siguiente.

Juan José Martínez,
Presidente.

José Solórzano Díaz,
1er. Srío.

Arturo Mantilla,
2º Srío.

PODER EJECUTIVO

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nº 298

El Presidente de la República,

Acuerda:

Acceptar la renuncia puesta ante este Despacho, como Vigilante del Centro Destilatorio "Desarrollo Industrial Nicaragüense", de este Departamento al Sr. José Santos Rojas.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 18 de Mayo de 1944.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

LETRA (C)

LISTA DE RECOMENDACIONES APROBADAS

Clasificadas por Artículos en Orden Alfabético, Cuarto Trimestre 1943

(OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE)

I. R. No.	COMMODITY DESCRIPTION	CMP CODE NUMBER	COMMERCE SCHEDULE B NUMBER	UNIT OF QUANTITY	QUANTITY	DOLLAR VALUE F. O. B.	N A M E
5042	Cafeine		8135 11	Lbs	25	\$ 100.00	Padilla & Co. Ltda.
6720	"		8135 12	"	10	34.00	Julio Chamorro Mendieta
2303	"		8135.11	"	1½	4.85	Genaro Mayorga
4070	"		8135.12	"	3	(fas.) 9.00	F. del Pacifico de Nicaragua
TOTAL					39½	\$ 147.85	
7866	Caustic Soda		8373 00	Lbs.	17.500	\$ 490.00	Felipe R. Lau & Co. Ltda.
8974	"		8373	"	10 500	3 0.00	Bluefields Mercantile Co.
8167	"		8373	"	6 000	240.00	Southern Store
5681	"		8373	"	3 800	89.60	J. D. Bol2ños Hno. Co. Ltda.
TOTAL					36 800	\$ 1 149.60	
5671	Calcium Carbide		8341.00	Lbs.	20.000	\$ 1,100.00	Southern Store
6776	"		8341	"	5.000	225.00	Alejandro Jarquin
5243	"		S341	"	15 000	675.00	Pearo Guerrero Castillo
2984	"		8341.00	"	500	35.00	Grace & Co. Central America
6169	"		8341.00	"	5,000	269.58	F. Mántica & F. Reyes Co. Ltd.
6784	"		834.00	"	10 000	(cif.) 539.15	"
10204	"		8341	"	10 000	96.00	Molieri & Co Ltda.
TOTAL					65.500	\$ 2 939.15	
5383	Cinamon		1549 02	Lbs.	1.000	\$ 743.25	Venerio & Santamaría L.
2308	"		1549 02	"	.100	70.00	Genaro Mayorga
5048	"		1549 02	"	1 000	695.00	Padilla & Co. Ltda.
5524	"		1549.20	"	1 000	798.25	A. Poveda J. y P. C. Marengo
6188	"		1549.02	"	1 000	798.25	R.berto Arévalo
6152	"		1549 02	"	100	73.80	Juan J. López
6282	"		1549 02	"	1 000	798.25	Armando Lanzas
5039	"		1549 02	"	1 000	685.00	Pedro Guerrero Castillo
6466	"		1549 02	"	200	110.00	"
TOTAL					6.400	\$ 4 756.60	



Cont.—(C)

LISTA DE RECOMENDACIONES APROBADAS

I. R. No.	Commodity Description	Cmp Code Number	Commerce Schedule B Number	Unit of Quantity	Quantity	Dollar Value F. O. B	Name	
10190	Croline		8209	Lbs.	375	\$ 55.00	La Luz Mines Limited	
9144-	"		8319 00	"	2,000	(fas.) 155.00	Padilla & Co. Ltda.	
7088	"		8209	"	1 898	48.00	Miguel A Valladares Hno.	
2419	"		8209	"	800	44.00	Ricardo Ruhl	
6753	"		8209	"	864	58.32	Felipe R. Lau & Co. Ltda.	
6246	"		8209	"	400	22.00	Alberto Cuadra & Cia. Ltda.	
3211	"		8209	"	2 500	1.280.00	Hernán Delgado	
TOTAL					8 837	\$ 1.552.32		
6187	Cloves Fragace Zaicibar		1549.05	Lbs.	1.500	\$ 240.00	Roberto Arévalo	
4960	" " "		1549.05	"	750	120.00	Venerio & Santamaría L., Co.	
6244	" " "		1549.05	"	280	87.20	Alberto Cuadra & Cia. Ltda.	
6017	" " "		1549.05	"	200	53.00	" " " "	
5016	" " "		1549.05	"	280	71.40	Padilla & Co. Ltda.	
5522	" " "		1549.05	"	1 500	360.00	A. Poveda y P. C. Marengo Cia.	
TOTAL					4.510	\$ 931.60		
3998	Cocoa and Coffe and Tea.		1502	Lbs.	134	\$ 44.00	Scuthern Store	
11071	" " " " "		1302.00	"	300	110.00	" " "	
9979	" " " " "		1302	"	600	184.00	Cukra Development Co.	
9095	" " " " "		6900	"	240	(fas) 80.00	Ernesto Quant & Co.	
3590	" " " " "		1502	"	600	200.00	D. R. Balantyne	
TOTAL					1 874	\$ 618.00		
4854	Cloks and Watches	No	654.1	9589	Lbs.	2	(fas.) 318.66	F. del Pacifico de Nicaragua
4721	" " "			9589	"	1	2.45	M. G. R. de Chévez Jerez
8201	" " "		472.6	9591 98	"	92	130.00	F. del Pacifico de Nicaragua
8414	" " "		654.1	9581	"	75	3,316.00	Armando Lanzas
5818	" " "		654 1	9571	"	110	83.00	Agencias Unidas S A
6743	" " "		654 1	9581	"	.6	1,335.00	J. Humberto Sánchez C.
TOTAL					296	\$ 5 190.11		
7043	Calendars		9560	Lbs.	60	\$ 45.75	Armando Lanzas	
6400	"		9560	"	30	58.50	Mayorga Qu ñónez Pereira	
5903	"		9560	"	171			
TOTAL					261	\$ 105.25		

(Continuad)

1004 LA GACETA-DIARIO OFICIAL

ENRIQUE BOLANOS
B I B L I O T E C A
MUNICIPAL DE GUAYAMA

INSTRUCCION PUBLICA

Nº 26

El Presidente de la República,

Acuerda:

19 - Aprobar la organización de las Escuelas nacionales del Departamento de Chinandega, para el presente año escolar 1944-1945, que será la misma que el año anterior con las modificaciones que se han estimado convenientes, en casos concretos y para mejorar el servicio, que se han hecho y aparecen en el presente Acuerdo:

Escuela Superior de Varones:
"Chinandega"

Director, José L. Sánchez.

Profesores: José Montealegre, Tula Vallecillo, Yolanda Montenegro P., Victoria Calderwood, María de Lourdes Amador, Rosibel G. de López, Celina de Laguna, María Luisa Amador E. y Guillermo Otero.

Escuela Superior de Niñas:
"Chinandega"

Directora, Mercedes Velásquez S.

Profesoras: Miriam Peñalba, Eloisa de Montealegre, Eva de Plazaola, Lidia Barrios, Ester Gómez, Susana Cruz, Aura Lina Salazar, Victoria Cruz, Carmen Velásquez, Alba Salazar, Rosa Ma. Martínez, Margarita Pereira, Viviana Leiva, Danelia Rodríguez y María Delgado.

Escuela Superior de Varones:
"Corinto"

Director, Manuel López.

Profesor (Anexo Nocturna), Manuel López.

Profesoras: Emelina Martínez, Sofía Garay, Josefa Morazán, Juan Ordóñez Gómez, Mercedes Laros y Erdulfa P. Arana.

Escuela Superior de Niñas:
"Corinto"

Directora, Rosinda Sánchez.

Profesoras: Adriana B. de Corea, Adilia Morazán, Delia Núñez, Mercedes Rivas, Angela Tijerino y Blanca Avilés.

Escuela Superior de Varones:
"Chichigalpa"

Director, Gilberto Ramírez Galo.

Profesoras: María Adelma Ramírez, Matilde A. Zamora, Angela de Zamora, Esperanza Zamora, Violeta de Ramírez y Erlinda Munguía.

Escuela Superior de Niñas:
"Chichigalpa"

Directora, Francisca González.

Profesoras: Nelly Valdivia, Gloria Valdivia, Evangelina Cáceres, Laura González, María Teresa Herrera, Estela Herrera e Irma Valdivia.

Escuela Graduada de Varones:
"Chinandega"

Director, José del C. Palma.

Profesor (Anexo Nocturna), José del C. Palma.

Profesoras: Josefa L. de Guerrero, Coralia Padilla, Aura Lucila Sánchez, Lola Otero y Rosalina Pérez

Escuela Graduada de Niñas:
"Chinandega"

Directora, Tula Baca de Ubilla.

Profesoras: María del Pilar Ordóñez, Victoria Salazar, Trini Montealegre, Guadalupe Gómez, Leonor Ubilla y Ana María Somarriba.

Escuela Graduada de Varones:
"El Viejo"

Director, Jacinto Boniche.

Profesor (Anexo 50%), Jacinto Boniche. Profesores: Josefa Novoa, Esperanza Somarriba, José María Prieto y Josefa Argüello, Gustavo A. Huelvas, Marina Somarriba N. y Haydée Aguado.

Escuela Graduada de Niñas:
"El Viejo"

Directora, Rosibel Martínez Huelvas.

Profesoras: Amantina Martínez, Lidia Argüello, Dolores Herrera, Emma Sáenz, Elba Téllez, Rosa Virginia Trejos y Miriam Somarriba.

Escuela Graduada de Varones:
"Somotillo"

Director, Humberto Munguía.

Profesores: Tulio C. López T., Hugo Mantilla y Salvador Paredes.

Escuela Elemental de Varones:
"Chinandega"

Director, Abigail Pérez.

Profesoras: Donatila Castillo y Ester Castillo.

Escuela Elemental de Niñas:
"Chinandega"

Directora, Manuela Montealegre de Otero.

Profesoras: María del P. Ordóñez, Josefa Sáenz y Cecilia S. de Darío.

Escuela Elemental Mixta:
"Posoltega"

Directora, Mercedes Díaz.

Profesora, Amelia Guillén.

Escuela Elemental Mixta:
"Las Mayorgas"

Directora, Santos Castillo.

Profesora, Aida R. Díaz.

Escuela Elemental de Varones:
"Villanueva"

Director, Antonio Avilés.

Profesor, Francisco Varela.

Escuela Elemental de Niñas:
"Villanueva"

Directora, Salvadora Areas.

Profesoras, Esmeralda Castillo y Angélica Varela.

Escuela Elemental Mixta: "La Libertad"	El Pellizco N9 2:	
Directora y Profesora, Guadalupe de Co- rea.	Directora y Profesora, Tula Rojas.	
Profesora, Victoria Betanco.	Vado Ancho:	
Escuela Elemental de Niñas: "Somotillo"	Directora y Profesora, Paula Tábor.	
Directora, Francisca Gallegos.	El Chaparral N9 1:	
Profesoras: Leticia Dávila y Berta Nú- ñez.	Directora y Profesora, Lugarda O. de Briceño.	
Escuelas Mixtas:	Alicante:	
La Grecia:	Director y Profesor, José Aguilar Agui- lera.	
Directora y Profesora, Angela Moreira.	El Mojón:	
5 Pinos N9 1:	Directora y Profesora, Concepción Ar- güello.	
Directora y Profesora, Ramona Quintana- nilla.	La Cuitanca:	
5 Pinos N9 2:	Directora y Profesora, Bertilda Zepeda.	
Director y Profesor, Luis Quintanilla.	La Rastra:	
San Francisco N9 1:	Directora y Profesora, Flora Lagos.	
Director y Profesor, Manuel A. Madriz.	El Zacatón:	
San Francisco N9 2:	Directora y Profesora, Eleuteria Sánchez.	
Directora y Profesora, Aminta Vindel.	La Lugaría:	
Santo Tomás N9 1:	Directora y Profesora, Eudomilia Pérez.	
Directora y Profesora, Cándida Sanabria.	El Realejo:	
Santo Tomás N9 2:	Directora y Profesora, María Asunción Plazaola.	
Director y Profesor, Hildebrando Sana- bria.	Profesora Anexa Colegio Sagrado Cora- zón de Jesús, Dora Cabrera.	
Puerto Morazán:	Profesora Anexa Colegio Sagrado Cora- zón de Jesús, María González.	
Directora y Profesora, Josefa de Luna.	Jocomico:	
San Pedro Potrero Grande N9 1:	Director y Profesor, Antonio O. Vásquez.	
Directora y Profesora, Josefa de Andara.	San Ramón:	
San Pedro Potrero Grande N9 2:	Director y Profesor, Martín Catín.	
Director y Profesor, Isaác Catín.	Paso Hondo:	
Santa Rita de Toanalá:	Directora y Profesora, Gabriela Tábor.	
Directora y Profesora, Dominga Molina.	Alicante:	
Siremas:	Directora y Profesora, Isabel Moncada.	
Directora y Profesora, Evangelina Soma- rriba.	Los Araditos:	
El Bosque:	Directora y Profesora, Benita Martínez.	
Directora y Profesora, Isaura Villanueva.	El Chaparral:	
Atoya N9 1:	Directora y Profesora, Asunción Briceño.	
Directora y Profesora, Ana Peñalba.	Policía Escolar, Abel Montealegre	C\$ 30.00
Atoya N9 2:	Profesor de Cultura y Física, José Montealegre	30.00
Directora y Profesora, Eugenia Catín.	Profesor de Inglés, Abel Cha- varría	37.00
San Benito:	Escuela Cultura Obrera:	
Directora y Profesora, Luisa A. Velás- quez Prieto.	Director y Profesor, J. Lázaro Sánchez	80.00
La Mora:	Profesor, Juan F. Salazar	40.00
Directora y Profesora, Adilia de Romero.	Profesora de Labores, Costura, etc., Mercedes Zepeda	40.00
La Horgueta:	Profesora de Música y Canto, Adelaida Solórzano	40.00
Directora y Profesora, Nicolasa Briceño.	29—Los nombrados devengarán el sueldo que les asigne el Presupuesto de Gastos del Ramo, excepto los que ya lo llevan asigna- dos en el presente Acuerdo, a partir del 15 del mes en curso.	
San Luis:	Comuníquese.—Casa Presidencial.—Ma- nagua, D. N., 11 de Mayo de 1944.—A. SO-	
Director y Profesor, Antonio Romero.		
El Pellizco N9 1:		
Directora y Profesora, Enriqueta Rojas de Méndez.		

MOZA.—El Ministro de Instrucción Pública por la ley, Mariano Fiallos.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 1468

Tres tarde quince Junio corriente, local este Juzgado, virtud autorización judicial venta bienes de incapacitado, por haberse comprobado necesidad y utilidad, subastaráse casa y solar tejas, horcones, ubicada pueblo Buenos Aires, perteneciente Fernando Roque, siguientes linderos: Oriente, casa Isabel Padilla; Poniente, herederos Felipa Baltodano; Norte, calle pública; Sur, chaquite Francisco y Felipa Baltodano.

Solicita venta Josefina de Roque.

Precio mínimo doscientos cincuenta córdobas.

Juzgado Local. Rivas, uno Junio 1944.—J. Orozco M., Srío.

1187 3 2

Nº 1502

Diez mañana diez Junio corriente año, local este Juzgado, venderánse pública subasta por ejecución Fabio Gallo contra Juan Pablo y Juliana del Carmen Celero Baltodano, las siguientes fincas rústicas en jurisdicción San Marcos: a) cuatro y media manzanas cultivada café, limitada: Oriente, Adolfo Calero; Poniente, Juliana del Carmen Calero; Norte, camino a Los Aguirre; y Sur, Fabio Gallo, inscrita con el Nº 4078, folio 111, Tomo 76; b) una manzana y cuarto, cultivada zacate, limitada: Oriente, Juan Agustín Ortiz y Ulises Urbina; Poniente, Mercedes Calero; Norte, Justo Romero; Sur, Ulises Urbina y camino, inscrita Nº 4080, folio 115, Tomo 129; c) cuatro manzanas y media, cultivadas café, limitada: Oriente, Juan Pablo Calero; Poniente, Manuel Martínez y otros; Norte, camino; y Sur, quebrada enmedio, Enriqueta Calero, inscrita Nº 4032, folio 180, Tomo 128; y d) una y media manzanas, cultivada zacate, limitada: Oriente, Mercedes Calero; Poniente y Norte, Emilio García Martínez; Sur, camino, inscrita Nº 4078, folio 110, Tomo 76, todos en Libro Propiedad, Registro Público Carazo.

Valoradas conjuntamente cuatro mil ochenta córdobas, base remate.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, veintinueve Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—N. Portocarrero S., Srío.

1188 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 1192

Celina Benavides, solicita título supletorio solar urbano situado barrio El Calvario, estos linderos: Oriente, predio Luis Ramiro Tijerino y Martín Matamoros; Poniente, el de Manuel Alvarado y Antonio Méndez; Norte, el de Elisa Méndez; y Sur, calle enmedio, sucesión Salvador Alvarado.

Húbolo por compra Guillermo Urbán.

Estímalo ochenta córdobas.

Opónganse legalmente.

Chinandega, veintinueve Abril mil novecientos cuarenticuatro.—R. Martínez L., Srío.

951 3 1

Nº 1193

Concepción Urey Paz, solicita título supletorio casa y solar ubicados barrio El Calvario, lindando: Oriente, calle enmedio, predio Agustina Ordoñez; Poniente, solar de Crescencia Olivares; Norte, calle

enmedio, solar y casa de Manuela Villanueva; Sur, solar Crescencia Olivares.

Húbolo por compra a Carmen viuda de Urey.

Estímalo ciento setenta córdobas.

Opónganse legalmente.

Chinandega, veintinueve Abril mil novecientos cuarenticuatro.—R. Martínez L., Srío.

950 3 1

Nº 1209

La señora Carmen Cabezas, mayor, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio, solicita título supletorio de un solar urbano situado en esta población, dentro de los siguientes linderos: Oriente, terreno de Ismael Bustos; Poniente y Norte, calle pública; y Sur, terreno de Isabel Delgado.

El que se crea con derecho, que se presente en el término de ley.

Secretaría del Juzgado Local Civil. Potosí, dos de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Indalecio Martínez Cubillo, Srío.

981 3 1

Nº 1215

Félix Pedro Zacarías Peralta, solicita título supletorio dos lotes de terreno rústicos, situados Tilgües, esta jurisdicción; uno diez manzanas cabida, lindando: Oriente, Tomás González y Antonio Obregón; Poniente, Justo Elías Hernández y Doroteo Aguirre; Norte, Gabriela Obregón; Sur, Herminia Juárez y Demetrio Putoy. El otro, dos manzanas y media superficie, lindando: Oriente, Genoveva de Putoy y Francisco P. Flores, este último, camino de por medio; Poniente, Francisco P. Flores; Norte, Francisco Guillén; Sur, Demetrio Putoy. Valen ambos doscientos córdobas.

Opónganse legalmente, el que tenga derecho.

Secretaría del Juzgado Local. Alta Gracia, dos de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Valeriano Cruz, Srío.

975 3 1

Nº 1217

Rosa Velásquez Ruiz, presentóse este Juzgado, solicitando título supletorio finca rústica, como una manzana cabida, situada esta jurisdicción, que hubo de Gregorio Velásquez, cercas propias, Norte, Sur, Poniente, casa tejas, estímala doscientos córdobas y linda: Oriente, mide ciento cuatro varas, finca María Josefa Guerrero Macario Pérez; Poniente, Blasilda Laura Sandino de Velásquez y Octavio Sánchez Casco, camino enmedio, consta cien varas; Norte, Emelina Sánchez, mide ochentiocho varas; y Sur, Emelina Sánchez, consta noventa y seis varas.

Quien tenga derecho oponerse, dedúzcalo término legal.

Juzgado Local Civil. Masatepe, tres Mayo mil novecientos cuarenta y cuatro.—Jacinto López G.—F. Ruiz, Srío.

973 3 1

Nº 1219

Josefina Quiroz de Martínez, se ha presentado a este Juzgado solicitando título supletorio de un solar sito en la calle siete y que linda: Oriente, con solar de Berta Reyes; Poniente calle enmedio con Maclovía Ramírez y Manuela Ortiz; Norte, Bienvenida de Urcuyo; al Sur, Arnulfo Brenes, Isabel Navarro, Félix Lechado y Susana Muñoz.

Opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Local Civil. Corinto, veinte y cuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Agustín Tijerino, Juez Local.—N. Salgado L., Srío. Esp.

971 3 1

Nº 1220

Francisca Herrera de Mairena, solicita título supletorio casa y solar ubicados barrio Guadalupe,

es'rs lindero: Oriente, predio Nicolás Muñoz; Ponient-, predio de Angela de Zavala; solar Manuel López; Sur, solar Guadalupe Ortiz.

Húbolo por compra Martín García Herrera.

Estímalo doscientos córdobas.

Opóngase legalmente.

Chinandega, cinco de Mayo de mil novecientos cuarenticuatro.—R. Martínez L. Srío. Juzgado Local Civil.

970 3 1

Nº 1503

CONVOCATORIA DE UNA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Junta de Directores de la Compañía de Energía Eléctrica de Granada ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, que se celebrará el día veinte y seis de junio a las diez de la mañana, en esta ciudad, en la oficina de la Compañía. Los asuntos puestos a la orden del día serán:

1º.—La compra de un motor de 450 HP. y la autorización de un préstamo al Banco Nacional de Nicaragua, con segunda hipoteca de la empresa para poder hacer la compra.

2º.—Autorizar los gastos de instalación y la conclusión de las reparaciones de la casa de la Compañía.

Granada, tres de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—G. Adolfo Argüello, Srío.

1201 3 1

CITACIONES DE PROCESADOS

Nº 1233

Por segunda vez cito y emplazo al procesado Santos Lara, de generales ignoradas, para que en el término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones en la persona de Bonifacio Rueda, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de Nagarote, bajo apercibimiento de cometer esta causa a Jurado y que la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos que si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de indicar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León a diez y nueve días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Diego Sirera, Srío. 143 1

Nº 1263

Por primera vez cito y emplazo al procesado Isidro Medrano, de generales ignoradas, para que en el término de quince días concurra a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones en la persona de Eulogio García, de cuarenta años de edad, casado, agricultor y de este domicilio, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la

causa a plenario y nombrarle defensor de oficio sino comparece.

Asi mismo se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlos y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de León, a las diez de la mañana del diez y siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Alejandro Dipp. M. Ramiro Granera P., Srío. 154 1

Nº 1245

Por primera vez cito y emplazo al procesado Leonidas López, soltero, agricultor y vecino de Telica, para que en el término de quince días comparezca a este despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones en la persona de Benito González, de veinticuatro años de edad, y de sus otras generales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio sino lo verifica.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de León, a los dos días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Diego Sirera, Srío. 152 1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA

Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Tipografía Nacional—Teléfono N.º 3-6-A.

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción:

Para la República:

Número del día	¢ 0.15	Por trimestre . . .	¢ 6.00
Número retrasado	0.15	Por semestre . . .	11.00
Por mes	2.00	Por año	20.00

Para el Exterior:

Por semestre	US\$ 3.00	El pago anterior debe haberse cobrado en oro americano
Por año	5.00	

Por la publicación de clisés, un córdoba, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, cartales y demás documentos, que se publiquen de cualquier clase que sean, tres centavos de córdobas por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas.

Todo pago relacionado con esta publicación, para que tenga legalidad, debe hacerse en las Administraciones de Rentas de la República.